



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa SANCHEZ JORGE DANIEL Y OTROS c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese la queja.

Recurso de hecho deducido por la **Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**, representada por la **Dra. Lucía Giselle Esteves**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 9**.